

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación padrón liquidaciones provisionales mes de enero 2023 de las tasas por asistencia y estancia residencias José López Barneo y Santa Teresa. BOP-2023-735

#### Área de Empleo y Empresa

Resolución definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Actividades Auxiliares de Almacén Ed. 1. Alcalá la Real. BOP-2023-714

Resolución definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 6. Cabra del Santo Cristo. BOP-2023-715

Resolución definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 3. Cambil. BOP-2023-716

Resolución definitiva de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 2. Villanueva de la Reina. BOP-2023-731

Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 4. Villacarrillo. BOP-2023-762

#### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobada la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2022. BOP-2023-686

#### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias del precio público por la prestación de los servicios de Escuela Municipal Infantil, Comedor de Escuela Infantil Municipal, aula matinal y ludoteca correspondientes al mes de enero de 2023. BOP-2023-704

#### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Martos, de la finca sita en C/ San Pedro nº 5, local planta baja. BOP-2023-698

#### AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

Aprobación de los Padrones Fiscales de Agua, Basura, Alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al 4º trimestre ejercicio 2022. BOP-2023-438

Aprobación definitiva del expediente 17/2022 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2022 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente. BOP-2023-424

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio 2023. BOP-2023-423

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)**

Nombramiento de personal funcionario para cubrir ocho plazas de Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1. BOP-2023-443

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN.**

Abono Intereses Demora: "Variante de Mancha Real en la A-316. T.M. de Mancha Real (Jaén). Clave: 01-JA-1239-0000-PC". BOP-2023-435

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2023/735** *Aprobación padrón liquidaciones provisionales mes de enero 2023 de las tasas por asistencia y estancia residencias José López Barneo y Santa Teresa.*

#### **Anuncio**

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

#### **Hace saber:**

Que por Resoluciones números 1891 y 1889 de fecha 08/02/2023 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones provisionales practicadas durante el mes de enero de 2023, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.

Dichos padrones se encuentran a disposición de los interesados para que puedan examinar el expediente, en el Servicio de Economía y Hacienda de la Diputación, Plaza de San Francisco nº 2, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales comprendidas en los Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Presidente, recurso de reposición preceptivo, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de los contribuyentes u obligados al pago.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, si fuera expreso, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en el plazo de seis meses, si fuese presunto, a contar desde el día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Jaén, todo ello al amparo del artículo 46 en conexión con el artículo 8.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro

en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Las liquidaciones se podrán abonar en la cuenta restringida que la Diputación Provincial mantiene abierta en Unicaja Banco nº ES3221031210571101000012.

Las liquidaciones cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de febrero de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2023/714** *Resolución definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Actividades Auxiliares de Almacén Ed. 1. Alcalá la Real.*

#### Edicto



#### UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 159 de fecha 9 de febrero de 2023, por la que se resuelve la Resolución Definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Actividades Auxiliares de Almacén Ed. 1. Alcalá la Real; cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, publicada en el BOE nº 305 de 19/12/2018 por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación por la cual en su Anexo I Proyectos Subvencionables, aparece el proyecto nº 57 denominado “PROEMPLO 7”.

Vista la Resolución nº 228 de fecha 9 de marzo de 2020 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) por la que se aprueban las Bases para la selección de los participantes en el Proyecto PROEMPLO7 desarrollando por la Diputación Provincial de Jaén en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE) destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables publicadas en el BOP nº 48 de 11 de marzo de 2018.

Vista la comunicación de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 24/02/2022, en la que comunica la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto número 57, "PROEMPLO VII" hasta el 31 de marzo de 2023.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Empleo y Empresa, aprobado por Resolución nº 156 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) publicado en el BOP nº 36 de fecha 22 de febrero de 2022 en el que se incluye actuaciones de acciones formativas previstas en el Proyecto Proempleo7.

Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes terminó el pasado día 30 de septiembre de 2022, según lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, (BOP nº 84 de 3/05/2022)

Visto el informe técnico de fecha en el que se informa de las solicitudes presentadas al curso Actividades Auxiliares de Almacén, OP057.I019.E001 realizado en el municipio de Alcalá la Real y que al no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, no fueron seleccionadas o que habiendo sido admitidas, a lo largo del desarrollo de los mismos, los alumnos o las alumnas por diferentes causas, lo han abandonado de forma voluntaria:

Solicitudes presentadas:

**CURSO: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN.**

**MUNICIPIO: ALCALÁ LA REAL CÓDIGO: OP057.I019.E001**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2022/3096	JIMÉNEZ ARANDA, VICTOR	***4484**
2022/3133	ROSALES PUERMA, SERGIO	***4374**
2022/3294	ESTÉVEZ BALLESTEROS, ÁNGEL	***5494**
2022/3773	ORTEGA SELLER, JACOBO	***9916**
2022/3785	MORENO GARCÍA, ANDRÉA	***6812**
2022/4635	GARCÍA RODRÍGUEZ, ROCÍO	***2742**
2022/4763	MORENO ARANDA, ANTONIO	***1871**
2022/4766	CAPILLA PUERTAS, CRISTIAN	***2515**
2022/4809	ORTEGA PÉREZ, ROCÍO	***9904**
2022/5256	JIMÉNEZ PAREJA, SANDRA MARÍA	***2745**
2022/3143	VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA FRANCISCA	***4299**
2022/3187	JIMÉNEZ RUÍZ, AURORA SOFÍA	***5537**
2022/3297	PÉREZ NIETO, ENRIQUE	***6749**
2022/3419	ROA PÉREZ, LISETTE YANEIRA	***2865**
2022/3468	FLORES BULTRÓN, EDUARDO JESÚS	***2125**
2022/3685	GONZÁLEZ MARTÍN, OLIVIA	***4435**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2022/4247	ORTEGA PEINADO, ISABEL	***0933**
2022/4382	GALLEGO JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN	***1289**
2022/4639	NIETO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	***3304**
2022/4653	ARCO MONTANES, ERIC	***5181**
2022/5207	ORIHUELA RIENDA, PATRICIA	***0455**
2022/4694	RODRÍGUEZ RUIZ, CRHISTIAN	***2809**
2022/4695	LA ROSA CARMONA, MANUEL ANGEL	***5235**
2022/4773	CÓRDOBA BAILÓN, RAFAEL	***3340**
2022/4817	HINOSTROZA CUADROS, LUZ MILAGROS	***2181**
2022/4839	COUCEIRO GARRIDO, MONTSERRAT	***3632**
2022/4930	OSUNA MONTORO, CARLOS	***9175**

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes solicitudes presentadas para participar en el curso Actividades Auxiliares de Almacén, OP057.I019.E001 realizado en el municipio de Alcalá la Real por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria:

**CURSO: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN.**

**MUNICIPIO: ALCALÁ LA REAL CÓDIGO: OP057.I019.E001**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/3096	JIMÉNEZ ARANDA, VICTOR	***4484**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/3133	ROSALES PUERMA, SERGIO	***4374**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/3294	ESTÉVEZ BALLESTEROS, ÁNGEL	***5494**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/3773	ORTEGA SELLER, JACOBO	***9916**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/3785	MORENO GARCÍA, ANDREA	***6812**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4635	GARCÍA RODRÍGUEZ, ROCÍO	***2742**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4763	MORENO ARANDA, ANTONIO	***1871**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4766	CAPILLA PUERTAS, CRISTIAN	***2515**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4809	ORTEGA PÉREZ, ROCÍO	***9904**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5256	JIMÉNEZ PAREJA, SANDRA MARIA	***2745**	1,2.3.4.5.6.7.8

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN NO SER DESTINATARIO SEGÚN ART. 2

1. Personas desempleadas de larga duración, considerándose desempleados de larga duración a las personas en situación de desempleo de más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y durante más de 12 meses continuos si tiene edad igual o superior a 25 años.
2. Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.
3. Personas mayores de 55 años.
4. Personas con discapacidad.
5. Inmigrantes.
6. Minorías étnicas y comunidades marginadas.

7. Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.

8. Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

SEGUNDO. Aceptar los desistimientos a participar en el curso Actividades Auxiliares de Almacén, OP057.I019.E001 realizado en el municipio de Alcalá la Real de los/las siguientes participantes por diferentes causas:

**CURSO: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN.**

**MUNICIPIO: ALCALÁ LA REAL CÓDIGO: OP057.I019.E001**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/3143	VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA FRANCISCA	***4299**	Baja Voluntaria
2022/3187	JIMÉNEZ RUÍZ, AURORA SOFÍA	***5537**	Baja Voluntaria
2022/3297	PÉREZ NIETO, ENRIQUE	***6749**	Baja Voluntaria
2022/3419	ROA PÉREZ, LISETTE YANEIRA	***2865**	Baja Voluntaria
2022/3468	FLORES BULTRON, EDUARDO JESÚS	***2125**	Baja Voluntaria
2022/3685	GONZÁLEZ MARTÍN, OLIVIA	***4435**	Baja Voluntaria
2022/4247	ORTEGA PEINADO, ISABEL	***0933**	Baja Voluntaria
2022/4382	GALLEGO JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN	***1289**	Baja Voluntaria
2022/4639	NIETO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	***3304**	Baja Voluntaria
2022/4653	ARCO MONTANES, ERIC	***5181**	Baja Voluntaria
2022/5207	ORIHUELA RIENDA, PATRICIA	***0455**	Baja Voluntaria

TERCERO. Dar de baja las siguientes solicitudes por quedar en lista de reserva, causando baja en el mismo.

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/4694	RODRÍGUEZ RUIZ, CRHISTIAN	***2809**	Curso Completo
2022/4695	LA ROSA CARMONA, MANUEL ANGEL	***5235**	Curso Completo
2022/4773	CÓRDOBA BAILÓN, RAFAEL	***3340**	Curso Completo
2022/4817	HINOSTROZA CUADROS, LUZ MILAGROS	***2181**	Curso Completo
2022/4839	COUCEIRO GARRIDO, MONTSERRAT	***3632**	Curso Completo
2022/4930	OSUNA MONTORO, CARLOS	***9175**	Curso Completo

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los solicitantes y demás interesados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

QUINTO. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado

pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de febrero de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2023/715** *Resolución definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 6. Cabra del Santo Cristo.*

#### Edicto



#### UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 158 de fecha 9 de febrero de 2023, por la que se resuelve la Resolución Definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 6. Cabra del Santo Cristo; cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, publicada en el BOE nº 305 de 19/12/2018 por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación por la cual en su Anexo I Proyectos Subvencionables, aparece el proyecto nº 57 denominado “PROEMPLO 7”.

Vista la Resolución nº 228 de fecha 9 de marzo de 2020 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) por la que se aprueban las Bases para la selección de los participantes en el proyecto PROEMPLO7 desarrollando por la Diputación Provincial de Jaén en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE) destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables publicadas en el BOP nº 48 de 11 de marzo de 2018.

Vista la comunicación de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de

fecha 24/02/2022, en la que comunica la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto número 57, "PROEMPLO VII" hasta el 31 de marzo de 2023.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Empleo y Empresa, aprobado por Resolución nº 156 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) publicado en el BOP nº 36 de fecha 22 de febrero de 2022 en el que se incluye actuaciones de acciones formativas previstas en el Proyecto Proempleo7.

Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes terminó el pasado día 30 de septiembre de 2022, según lo dispuesto en el resuelto segundo de la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, (BOP nº 84 de 3/05/2022).

Visto el informe técnico de fecha 8 de febrero de 2023 en el que se informa de las solicitudes presentadas al curso Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, OP057.I034.E006 realizado en el municipio de Cabra del Santo Cristo y que al no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, no fueron seleccionadas o que habiendo sido admitidas, a lo largo del desarrollo de los mismos, los alumnos o las alumnas por diferentes causas, lo han abandonado de forma voluntaria:

Solicitudes presentadas:

**CURSO: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR.**

**MUNICIPIO: CABRA DEL SANTO CRISTO CÓDIGO: OP057.I034.E006**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2022/3617	RODRIGUEZ MARTINEZ, LETICIA	***5438**
2022/4319	SEGURA LEIVA, FRANCISCA	***8754**
2022/4404	SORROCHE TORRES, JUAN JESUS	***4931**
2022/4792	JUSTICIA NUÑEZ, MARIA BELEN	***9103**
2022/4798	GARCIA MENDEZ, JUANA MARIA	***9118**
2022/4940	SANCHEZ RUS, MATILDE	***3796**
2022/5007	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARI CARMEN	***0256**
2022/5061	GALLARDO JUSTICIA, RAFAEL	***4856**
2022/5136	MORENO GÓMEZ, AGUSTÍN	***5439**
2022/5236	HERNANDEZ CAMPOS, YOLANDA	***1016**
2022/5163	GONZALEZ FERNANDEZ, MÓNICA	***4931**
2022/5164	SEGOVIA PAJARES, SANTIAGO	***4930**
2022/5213	LOPEZ LOPEZ, MARIA LORETO	***7969**

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes solicitudes presentadas para participar en el curso Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, OP057.I034.E006 realizado en el municipio de Cabra del Santo Cristo por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria:

**CURSO: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR.**

**MUNICIPIO: CABRA DEL SANTO CRISTO CÓDIGO: OP057.I034.E006**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/3617	RODRIGUEZ MARTINEZ, LETICIA	***5438**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4319	SEGURA LEIVA, FRANCISCA	***8754**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4404	SORROCHE TORRES, JUAN JESUS	***4931**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4792	JUSTICIA NUÑEZ, MARIA BELEN	***9103**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4798	GARCIA MENDEZ, JUANA MARIA	***9118**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4940	SANCHEZ RUS, MATILDE	***3796**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5007	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARI CARMEN	***0256**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5061	GALLARDO JUSTICIA, RAFAEL	***4856**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5136	MORENO GÓMEZ, AGUSTÍN	***5439**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5236	HERNANDEZ CAMPOS, YOLANDA	***1016**	1,2.3.4.5.6.7.8

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN NO SER DESTINATARIO SEGÚN ART. 2

1. Personas desempleadas de larga duración, considerándose desempleados de larga duración a las personas en situación de desempleo de más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y durante más de 12 meses continuos si tiene edad igual o superior a 25 años.
2. Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.
3. Personas mayores de 55 años.
4. Personas con discapacidad.
5. Inmigrantes.
6. Minorías étnicas y comunidades marginadas.
7. Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.
8. Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

SEGUNDO. Aceptar los desistimientos a participar en el curso Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, OP057.I034.E006 realizado en el municipio de Cabra del Santo Cristo de los/las siguientes participantes por diferentes causas:

**CURSO: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR.**

**MUNICIPIO: CABRA DEL SANTO CRISTO CÓDIGO: OP057.I034.E006**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/5163	GONZALEZ FERNANDEZ, MÓNICA	***4931**	Baja Voluntaria
2022/5164	SEGOVIA PAJARES, SANTIAGO	***4930**	Baja Voluntaria
2022/5213	LOPEZ LOPEZ, MARIA LORETO	***7969**	Baja Voluntaria

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los solicitantes y demás interesados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

CUARTO. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de febrero de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2023/716** *Resolución definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 3. Cambil.*

#### Edicto



#### UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 154 de fecha 9 de febrero de 2023, por la que se resuelve la Resolución Definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Ed. 3. Cambil; cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, publicada en el BOE nº 305 de 19/12/2018 por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación por la cual en su Anexo I Proyectos Subvencionables, aparece el proyecto nº 57 denominado “PROEMPLO 7”.

Vista la Resolución nº 228 de fecha 9 de marzo de 2020 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) por la que se aprueban las Bases para la selección de los participantes en el Proyecto PROEMPLO7 desarrollando por la Diputación Provincial de Jaén en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE) destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables publicadas en el BOP nº 48 de 11 de marzo de 2018.

Vista la comunicación de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 24/02/2022, en la que comunica la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto número 57, "PROEMPLO VII" hasta el 31 de marzo de 2023.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Empleo y Empresa, aprobado por Resolución nº 156 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) publicado en el BOP nº 36 de fecha 22 de febrero de 2022 en el que se incluye actuaciones de acciones formativas previstas en el Proyecto Proempleo7.

Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. Nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes terminó el pasado día 30 de septiembre de 2022, según lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, (BOP nº 84 de 3/05/2022).

Visto el informe técnico de fecha 8 de febrero de 2023 en el que se informa de las solicitudes presentadas al curso Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, OP057.I034.E003 realizado en el municipio de Cambil y que al no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, no fueron seleccionadas o que habiendo sido admitidas, a lo largo del desarrollo de los mismos, los alumnos o las alumnas por diferentes causas, lo han abandonado de forma voluntaria:

Solicitudes presentadas:

**CURSO: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR.**

**MUNICIPIO: CAMBIL CÓDIGO: OP057.I034.E003**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2022/4465	GARCÍA ORDUÑA, JUAN RAMÓN	***2024**
2022/4466	MARÍN GÁMEZ, ANDRÉS	***4506**
2022/4468	CASTRO GONZALVEZ, MANUEL JOSE	***3179**
2022/4469	RODRIGUEZ GONZALEZ, CRISTINA	***8963**
2022/4782	SUTIL CHICA, FATIMA	***2783**
2022/4786	OLIVO GÓMEZ, MARIA SOLEDAD	***1046**
2022/4944	TORRES FERNÁNDEZ, MARÍA DEL SOL	***5101**
2022/4947	RODRIGUEZ GARCÍA, LIDIA	***8552**
2022/5037	MONTES DAIMIEL, ADRIÁN	***8953**
2022/5045	LEIVA IDAÑEZ, LAURA	***5178**
2022/5145	MARIN RODRIGUEZ, CRISTIAN	***8607**
2022/5159	OZAEZ GARCÍA, LOLA	***6056**
2022/5165	MUÑOZ GARCIA, AINARA	***9335**
2022/5169	OZÁEZ RODRÍGUEZ, MARIA	***2704**
2022/5214	PUÑAL MARIN, NEREA	***8961**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2022/2985	CAMPOS HERVÁS, RICARDO	***6009**
2022/3006	CAMPOS CORTÉS, EMILIA	***4375**
2022/4818	JÓDAR ARAQUE, SANDRA	***7030**
2022/4902	MOHAMED ALLAL, SALEH	***8093**
2022/5108	GARCÍA ORDUÑA, MARÍA TERESA	***7344**
2022/5132	CANO, DANIEL	***2703**
2022/5150	HERRERO ESPEJO, VERONICA	***4046**
2022/5212	DELBAZ, HAYAT	***4041**

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes solicitudes presentadas para participar en el curso Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, OP057.I034.E003 realizado en el municipio de Cambil por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria:

**CURSO: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR.**

**MUNICIPIO: CAMBIL CÓDIGO: OP057.I034.E003**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/4465	GARCÍA ORDUÑA, JUAN RAMÓN	***2024**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4466	MARÍN GÁMEZ, ANDRÉS	***4506**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4468	CASTRO GONZALVEZ, MANUEL JOSE	***3179**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4469	RODRIGUEZ GONZALEZ, CRISTINA	***8963**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4782	SUTIL CHICA, FATIMA	***2783**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4786	OLIVO GÓMEZ, MARIA SOLEDAD	***1046**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4944	TORRES FERNÁNDEZ, MARÍA DEL SOL	***5101**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4947	RODRIGUEZ GARCÍA, LIDIA	***8552**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5037	MONTES DAIMIEL, ADRIÁN	***8953**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5045	LEIVA IDAÑEZ, LAURA	***5178**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5145	MARIN RODRIGUEZ, CRISTIAN	***8607**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5159	OZAEZ GARCÍA, LOLA	***6056**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5165	MUÑOZ GARCIA, AINARA	***9335**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5169	OZÁEZ RODRÍGUEZ, MARIA	***2704**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/5214	PUÑAL MARIN, NEREA	***8961**	1,2.3.4.5.6.7.8

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN NO SER DESTINATARIO SEGÚN ART. 2

1. Personas desempleadas de larga duración, considerándose desempleados de larga duración a las personas en situación de desempleo de más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y durante más de 12 meses continuos si tiene edad igual o superior a 25 años.
2. Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.
3. Personas mayores de 55 años.
4. Personas con discapacidad.
5. Inmigrantes.

6. Minorías étnicas y comunidades marginadas.

7. Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.

8. Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

SEGUNDO. Aceptar los desistimientos a participar en el curso Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, OP057.I034.E003 realizado en el municipio de Cambil de los/las siguientes participantes por diferentes causas:

**CURSO: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR.**

**MUNICIPIO: CAMBIL CÓDIGO: OP057.I034.E003**

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/2985	CAMPOS HERVÁS, RICARDO	***6009**	Baja Voluntaria
2022/3006	CAMPOS CORTÉS, EMILIA	***4375**	Baja Voluntaria
2022/4818	JÓDAR ARAQUE, SANDRA	***7030**	Baja Voluntaria
2022/4902	MOHAMED ALLAL, SALEH	***8093**	Baja Voluntaria
2022/5108	GARCÍA ORDUÑA, MARÍA TERESA	***7344**	Baja Voluntaria
2022/5132	CANO, DANIEL	***2703**	Baja Voluntaria
2022/5150	HERRERO ESPEJO, VERONICA	***4046**	Baja Voluntaria

TERCERO. Dar de baja las siguientes solicitudes por quedar en lista de reserva, causando baja en el mismo.

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/5212	DELBAZ, HAYAT	***4041**	Curso Completo

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los solicitantes y demás interesados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

QUINTO. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2023/731** *Resolución definitiva de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 2. Villanueva de la Reina.*

#### Edicto



#### UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 169 de fecha 10 de febrero de 2023, por la que se resuelve la Resolución Definitiva de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 2. Villanueva de la Reina; cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (BOE nº 21 de 24 de enero de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

Vista la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de 23 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, (AP-POEFE) cuyo extracto se publicó en BOE nº102 de 27 de abril de 2018.

Vista la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BOE nº 305 de 19 de diciembre de 2018) por la que se resuelve la convocatoria anteriormente mencionada, y en cuyo Anexo I aparece con el número 57 el Proyecto PROEMPLEO7 en el apartado de “Proyectos Subvencionados Categoría de Región 2 C” (Regiones en transición financiadas

al 80%), con el siguiente detalle:

Eje Prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	Nº Proyecto	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Ayuda FSE
2C	Andalucía	Diputación Provincial de Jaén	57	PROEMPLO7	7.298.661,64 €	5.838.929,31 €

Vista la resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se adoptan medidas para hacer frente al impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en la ejecución de los proyectos financiados por la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Vista la resolución nº 228 de fecha 9 de marzo de 2020 de la Diputada de Empleo y Empresa, por la que se aprueban las bases para la selección de los participantes en el proyecto PROEMPLO7, desarrollado por la Diputación Provincial de Jaén publicada en BOP número 48 de fecha 11 de marzo 2020.

Vista la Resolución nº 489 de fecha 26 de mayo de 2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, por la que se aprueba el procedimiento y criterios de concesión de las ayudas económicas previstas en el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, (POEFE), para la inserción de las personas vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLO7, en cuyo apartado 13 aparece al baremo que determina la cuantía total de la ayuda económica por asistencia, publicada en el BOP número 102 de fecha 31 de mayo de 2021

Vista el Acta de Evaluación definitiva de fecha 28 de noviembre de 2022 de los/as alumnos/as del itinerario formativo "Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil" celebrado en Villanueva de la Reina, emitida por el Jefe de Sección de Proyectos Singulares del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas por los/as participantes en el itinerario formativo mencionado.

Visto que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2023 determinan que, con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, cual es la ayuda a desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo.

Vista la memoria, suscrita por la Diputada del Área de Empleo, y Empresa que acredita el interés público de la concesión de una ayuda económica a los participantes en el Itinerario formativo "Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil", impartido en el municipio de Villanueva de la Reina, en el marco del Proyecto denominado PROEMPLO7, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones. Así como el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio de gestión de programas y proyectos del Área de Empleo y Empresa, sobre la concesión de una ayuda económica a los participantes en el itinerario mencionado.

Vista la propuesta de Resolución Provisional de fecha 28 de diciembre de 2022 para la concesión de ayudas a los participantes del itinerario “Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil”, impartido en el municipio de Villanueva de la Reina en el marco del proyecto “PROEMPLO7”.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 60.1 del R.D. 500/90, así como el artículo 185 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación a favor de las personas que continuación se relacionan en concepto de ayuda económica por asistencia en el itinerario formativo “Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil”, impartido en el municipio de Villanueva de la Reina, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.201.2410.48005 “Transferencias a beneficiarios” PGFA OA 2019/36, del presupuesto vigente.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE ASISTENCIA	DÍAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/3003	CARMONA POLO, MARÍA SOLEDAD	***9115**	954,95 €	71
2	2022/3093	LAGUNA CHECA, MARÍA DEL ROCÍO	***5974**	954,95 €	71
3	2022/3333	VICO MURILLO, NURIA	***2787**	954,95 €	71
4	2022/3494	BALLESTER MEDINA, INMACULADA	***1785**	954,95 €	71
5	2022/3564	FERNÁNDEZ ARENAS, VÍCTOR	***1885**	941,50 €	70
6	2022/3550	HORTAL URBANO, NEREA	***9376**	954,95 €	71
7	2022/4093	SERRANO CASADO, AINHOA	***2788**	954,95 €	71
8	2022/3955	MARTÍNEZ VALENZUELA, LAURA	***1728**	954,95 €	71
9	2022/4068	CARRERO NAVARRETE, INMACULADA	***4425**	928,05 €	69
10	2022/4077	GÓMEZ TIRADO, NEREA	***1777**	954,95 €	71
11	2022/4097	CONTRERAS CANTERO, MANUEL	***1617**	954,95 €	71
12	2022/4762	ORTEGA PÉREZ, ROCÍO	***9904**	954,95 €	71
13	2022/4824	MORENO VILLATORO, CRISTINA	***9577**	954,95 €	71
14	2022/4832	CASTILLA VALLEJO, FRANCISCO JAVIER	***1813**	954,95 €	71
15	2022/4838	CANO PÉREZ, JOSÉ JUAN	***1633**	954,95 €	71

SEGUNDO. Notificar la Resolución en la forma establecida en el artículo 11 de la Resolución nº 489 de fecha 26 de mayo de 2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, por la que se aprueba el procedimiento y criterios de concesión de las ayudas económicas previstas en el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, (POEFE), debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

TERCERO. De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

CUARTO. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de febrero de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2023/762** *Resolución provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 4. Villacarrillo.*

#### Edicto



#### UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

Con fecha 13 de febrero de 2023, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas económicas por asistencia previstas en el Proyecto PROEMPLO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil Ed. 4. Villacarrillo; cuyo contenido literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROEMPLO7. ITINERARIO FORMATIVO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL ED.4 VILLACARRILLO**

Que formula el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos, del Proyecto PROEMPLO7, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

#### Antecedentes de Hecho

Primero. La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLO7, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de

mayo de 2021.

Segundo. Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Tercero. Visto el Acta de Evaluación Definitiva de fecha 10 de febrero de 2023, donde se establece el listado de participantes que adquieren la condición de persona formada.

Cuarto. Revisada y valorada la documentación presentada se emite Informe por el Técnico competente de fecha 10 de febrero de 2023 en cuyo Anexo I constan la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas por asistencia con la cuantificación económica correspondiente al pago total de la ayuda según el baremo establecido en el artículo 13 de la mencionada resolución, así como los días lectivos de asistencia a la acción formativa.

En el Anexo II constan la relación de personas no beneficiarias de la ayuda económica así como la causa de denegación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la normativa del Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), y la normativa en el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas por asistencia.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del procedimiento se realizará en la página web de la Diputación Provincial de Jaén: "[dipujaen.es](https://dipujaen.es)", y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en los términos del art. 45 de la LPACAP sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12, en la aplicaciones que se indica a continuación por importe de 403.903,50 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN DESTINADA
2023.201.2410.48005	Transferencias a Beneficiarios	403.903,50 €

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

*Primero.* Conceder la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo I (10), en la cuantía determinada según el baremo establecido en el apartado 13 del procedimiento de concesión.

*Segundo.* Denegar la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados en el Anexo II (3), por no cumplir con los requisitos económicos exigibles para la percepción de de la ayuda económica, establecidos en el apartado 5 del procedimiento de concesión.

*Tercero.* La ayuda económica que perciban los participantes está considerada medidas de fomento de la formación para el empleo, facilitando la conciliación de la vida familiar/personal y laboral de los participantes no siendo por tanto necesario ningún documento justificativo de la finalidad de la ayuda por parte de los/las participantes.

*Cuarto.* La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda, en un pago único, mediante transferencia bancaria. El importe total de la ayuda económica a los participantes, será el resultado de multiplicar el número de días lectivos de asistencia efectiva del participante por 13,45 €. El importe resultante constituye el pago total de la ayuda económica.

*Quinto.* Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por el beneficiario, el órgano competente resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 88 de la LPACAP. De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

**ANEXO I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA ECONÓMICA POR ASISTENCIA.**

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE ASISTENCIA	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/3134	PÉREZ DE LA POZA, MARÍA DEL MAR	***1738**	914,60 €	68
2	2022/4612	DÍAZ PÉREZ, ZULEIMA MARÍA	***0153**	941,50 €	70
3	2022/4448	LÓPEZ LEAL, DANIEL	***3737**	941,50 €	70
4	2022/4686	CORONADO GARCIA, SOLEDAD	***1539**	928,05 €	69
5	2022/4803	LOPEZ MARIN, MARIA	***3044**	954,95 €	71
6	2022/4948	ROMÁN GARCÍA, CRISTINA	***1068**	914,60 €	68
7	2022/4943	LUNA DIAZ, MARIA TERESA	***1470**	941,50 €	70
8	2022/4953	TORRES GARCIA, ALBERTO	***4594**	901,15 €	67
9	2022/4952	TORRES GARCÍA, CARLOS	***4594**	914,60 €	68
10	2022/4958	LÓPEZ VIÑAS, M.SOLEDAD	***8689**	941,50 €	70

**ANEXO II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES PROPUESTOS COMO NO BENEFICIARIOS DE LA AYUDA.**

	<b>Nº SUB</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSA NO BENEFICIARIO</b>	<b>DIAS LECTIVOS ASISTENCIA</b>
1	2022/3553	PULIDO PÉREZ, MARIA VICTORIA	***1158**	SUPERAR INGRESOS 75% IPREM	68
2	2022/4769	DÍAZ JORQUERA, Mª JOSE	***1122**	SUPERAR INGRESOS 75% IPREM	70
3	2022/4954	GONZALEZ ROBLES, ISABEL	***1477**	SUPERAR INGRESOS 75% IPREM	68

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de febrero de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2023/686** *Aprobada la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2022.*

#### **Anuncio**

Aprobada la Oferta de Empleo Público Ordinaria, para el año 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 232 de 2 de diciembre de 2022, resulta finalmente la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022:

**Personal Funcionario - Ingreso Libre**

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
A2/22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	ASESOR ALCALDÍA	SECRETARÍA GENERAL	ALCALDÍA	VACANTE
C1/19	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	AGENTE	AGENTE POLICIA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA POLICÍA LOCAL	VACANTE
C1/19	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	AGENTE	AGENTE POLICIA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA POLICÍA LOCAL	VACANTE
C1/19	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	AGENTE	AGENTE POLICIA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA POLICÍA LOCAL	VACANTE

**Personal Funcionario - Promoción Interna**

GR/ NV	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ÁREA	DEPARTAMENTO	SITUACIÓN
C1/19	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA	VACANTE
C1/19	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA	VACANTE
C1/19	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			ADMINISTRATIVO/A	SERVICIOS ECONÓMICOS	INTERVENCIÓN	VACANTE
C1/19	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			ADMINISTRATIVO/A	SERVICIOS ECONÓMICOS	INTERVENCIÓN	VACANTE
C1/19	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			ADMINISTRATIVO/A	ÁREAS TRANSVERSALES	RRHH Y PREVENCIÓN	VACANTE
C1/20	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	OFICIAL	OFICIAL POLICIA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA POLICÍA LOCAL	VACANTE
C1/20	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	OFICIAL	OFICIAL POLICIA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA POLICÍA LOCAL	VACANTE
A2/22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN			TÉCNICO/A DE GESTIÓN	ÁREAS TRANSVERSALES	RRHH Y PREVENCIÓN	VACANTE
A2/22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN			TÉCNICO/A RESPONSABLE	CENTROS DEPENDIENTES	CULTURA OCIO Y PART. CIUDADANA	VACANTE
B/21	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN			TÉCNICO/A DE GESTIÓN	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA	VACANTE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alcaudete, 9 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/704** *Aprobación de las listas cobratorias del precio público por la prestación de los servicios de Escuela Municipal Infantil, Comedor de Escuela Infantil Municipal, aula matinal y ludoteca correspondientes al mes de enero de 2023.*

#### **Anuncio**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2023, se han aprobado las listas cobratorias del precio público por la prestación de los servicios de Escuela Municipal Infantil, Comedor de Escuela Infantil Municipal, aula matinal y ludoteca correspondientes al mes de enero de 2023, lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el plazo de ingreso en período voluntario, que queda fijado en dos meses a partir de la emisión de la lista cobratoria, que será dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el

procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 9 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

**2023/698** *Inscripción en el Registro de la Propiedad de Martos, de la finca sita en C/ San Pedro nº 5, local planta baja.*

#### Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

#### Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022, acordó la modificación en el Inventario de Bienes y Registro de la Propiedad de Martos de la finca local C/ San Pedro nº 5 local planta baja de Jamilena (antigua Peña madridista), con titularidad municipal en la gerencia catastral, referencia 9683830VG1798S0001AX, con una superficie de solar de 158,00 m<sup>2</sup> y construida de 137,00 m<sup>2</sup>. Dicha finca lleva estando en posesión pacífica por este Ayuntamiento desde hace más de 40 años, sin sufrir la misma alteración alguna durante ese plazo.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 30 días hábiles se puedan presentar en este Ayuntamiento por todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, las alegaciones o inscripciones contradictorias a que hubiere lugar en la inscripción que se quiere realizar a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Martos.

Jamilena, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

**2023/438** *Aprobación de los Padrones Fiscales de Agua, Basura, Alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al 4º trimestre ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26/01/2023, ha sido acordada la aprobación de los Padrones Fiscales de Agua, Basura, Alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al 4º trimestre ejercicio 2022. Durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Sin perjuicio de su exposición al público, y de las posibles reclamaciones y su resolución, que pudieran producirse por los interesados, el periodo de cobro en voluntaria, conforme al calendario de recaudación del ejercicio 2022, aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el 30/01/2022, será desde el 01/02/2023 hasta el 31/03/2023. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que proceda y demás gastos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 27 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

**2023/424** *Aprobación definitiva del expediente 17/2022 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2022 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente.*

#### **Anuncio**

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 30 de diciembre de 2022, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 17/2022 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2022 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ALTA
2º	Actividades deportivas y culturales	27.000,00 €

Total suplemento de crédito: 27.000,00 €

El importe total anterior queda financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	BAJA
1º	Retribuciones básicas. Sueldos grupo A1	11.000,00 €
1º	Retribuciones básicas. Sueldos grupo C2	16.000,00 €

Total igual a suplemento de crédito: 27.000,00 €.

Torres, 27 de enero de 2023.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

**2023/423** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio 2023.*

#### **Anuncio**

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde de este Ayuntamiento.

#### **Hace saber:**

Que ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 28 de diciembre de 2022, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio 2023, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 TRLRHL.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP en la forma que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL DE 2022 POR CAPITULOS.

ESTADO DE GASTOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de personal	696.340,00 €
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	545.404,00 €
3 Gastos financieros	9.100,00 €
4 Transferencias corrientes	691.119,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.941.963,00 €</b>
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones reales	445.086 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>445.086,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A.1 + A.2)</b>	<b>2.387.049,00 €</b>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 Activos financieros	6.000,00 €
9 Pasivos financieros	41.250,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (B)</b>	<b>47.250,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.434.299,00 €</b>

ESTADO DE INGRESOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos directos	563.000,00 €
2 Impuestos indirectos	12.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	240.900,00 €
4 Transferencias corrientes	1.204.009,00 €
5 Ingresos patrimoniales	80.200,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.100.109,00 €</b>
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	203.190,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>203.190,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A.1 + A.2)</b>	<b>2.303.299,00 €</b>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 Activos financieros	6.000,00 €
9 Pasivos financieros	125.000,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (B)</b>	<b>131.000,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.434.299,00 €</b>

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. (Aprobada junto con el Presupuesto Municipal General de 2023).

A.1) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

Nº Plazas	Puesto de trabajo	Escala	Subescala	Grupo	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	Hab. Nac.	Sec. Inter.	A1	Propiedad
1	Administrativo	Adm. Gr.	Admtvo.	C1	Propiedad
1	Auxiliar administrativo	Adm. Gr.	Aux. Admvo.	C2	Propiedad
1	Auxiliar administrativo	Adm. Gr.	Aux. Admvo.	C2	Ver nota **
2	Policía Local	Adm. Es.	Serv. Espc.	C1	Propiedad
1	Operario jardinería, fontanería y demás	Adm. Es.	Serv. Espc.	E	Propiedad
1	Encargado general de obras y servicios municipales	Adm. Es.	Serv. Espc.	E	Ver nota *
2	Educador/a Infantil en Escuela Infantil Municipal (EIM)	Adm. Es.	Técnica, Técnico Superior	A2	Ver nota **

PERSONAL LABORAL:

FIJOS:							
Nº Plazas	Puesto de trabajo						
1	Limpiadora colegio público y hogar del jubilado						
1	Limpiadora consultorio médico **						
1	Limpiadora dependencias municipales **						
1	Arquitecto Municipal (a tiempo parcial) **						
1	Técnico programa GUADALINFO (jornada completa) **						
2	Técnico/a Educación Infantil en EIM **						
1	Cocinera/Limpiadora Escuela Infantil Municipal **						
2	Educador/as Guardería Temporera **						
1	Monitor/a deportiva**						
1	Oficial 1ª **						
1	Conductor/a vehículos municipales **						

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Torres, 27 de enero de 2023.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2023/443** *Nombramiento de personal funcionario para cubrir ocho plazas de Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.*

#### **Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, y una vez concluido el procedimiento selectivo, ha efectuado el nombramiento de las que a continuación se indican, para cubrir ocho plazas de Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1:

- Don Manuel Fernández Ruiz.
- Doña Mercedes Galiá Muñoz.
- Doña María José García Molina.
- Doña Raquel Marín Colomina.
- Don Diego José Marín López.
- Don Manuel Martínez Medina.
- Doña Catalina Muñoz Navarrete.
- Doña Juliana Rosa Sánchez Romera.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Villacarrillo, 27 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN.

**2023/435** *Abono Intereses Demora: "Variante de Mancha Real en la A-316. T.M. de Mancha Real (Jaén). Clave: 01-JA-1239-0000-PC".*

### Anuncio

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día 23 de febrero de 2023, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

#### RELACION DE AFECTADOS

FINCA N°	INTERESADOS
86	ISABEL GONZÁLEZ DEL POZO PEDRO M. LÓPEZ GONZÁLEZ JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ M.ª ANTONIA LÓPEZ GONZÁLEZ

Jaén, 27 de enero de 2023.- El Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.